



ORE/013/13.

Mérida, 15 de Febrero de 2013.

Ciudadana

Prof. Aura Morillo

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL PROF. AUBIN URDANETA MORALES, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN AGENDA ORDINARIA N° 03 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013.

3.1. Comunicación del Br. Vela Flores, Ely Paúl, C. I. N° 15.755.388, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2006.
- d) No realizó inscripción del período U-2007 al período U-2013.



SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar la solicitud el cambio de pensum 1 a pensum 2.
- 2º) Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013.
- 3º) Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.
- 4º) Al tener la Resolución de cambio de Pensum, debe solicitar las equivalencias ante la Coordinación de la Facultad.

3.2. Comunicación de la Br. **Parra Peña, Rosangela, C.I. N°. 19.144.019**, quien cursó estudios en la Carrera de Derecho Presencial, pero realizó un Retiro Definitivo Voluntario para matricularse como nuevo ingreso en la Carrera de Criminología, luego, quedó asignada para estudiar en Paralelo la Carrera de Criminología y la de Derecho Presencial, por lo que solicita, le sean reconocidas las materias ya cursadas y aprobadas durante sus estudios de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 21 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Definitivo Voluntario para matricularse como nuevo ingreso.
- d) Ingresó en la Escuela de Criminología en el período U-2011.
- e) Tiene aprobadas 20 asignaturas.
- f) Aparece inscrita con 14 materias en el período U-2013 en la Escuela de Criminología.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reconocimiento del Récord Académico en la Carrera de Derecho Presencial y debe inscribirse para el período U-2014. Pasar con la Resolución del Consejo de Facultad por ORE.



3.3. Comunicación del Br. **Saavedra Peña, Henry de Jesús, C. I. N° 8.038.658**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el Ciclo Introductorio A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2013. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013

3.4. Comunicación del Br. **Suárez, Gustavo, C. I. N° 8.005.565**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1981.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-1992 al período U-2013.

SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar la solicitud el cambio de pensum 1 a pensum 2.
- 2º) Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013.
- 3º) Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.
- 4º) Al tener la Resolución de cambio de Pensum, debe solicitar las equivalencias ante la Coordinación de la Facultad.



3.5. Comunicación del Br. Ramírez Villa, Pedro Miguel, C. I. N° 16.933.999, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Incurso en Medida de Bajo Estudiantil para el período U-2007.
- d) Ausente en el período U-2008 y U-2009.
- e) No realizó inscripción en los períodos U-2011 y U-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.6. Comunicación del Br. León Mora, Carlos Enrique, C. I. N° 12.776.261, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Cambio de Pensum 1 a pensum 2.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial por la Modalidad de Carreras Paralelas en el período U-1996.
- b) Egresó como Politólogo en el período U-2008
- c) Tiene aprobadas 9 asignaturas, de las cuales 4 por equivalencia.
- d) Realizó Retiro Legal en los períodos U-1997 y U-2003.
- e) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil, en el período U-2005.
- f) Aparece Ausente en los períodos U-1998, U-2000, U-2004, U-2006, U-2007, U-2008, U-2009 y U-2011.
- g) No realizó inscripción del período U-2007 al período U-2013.



SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar la solicitud el cambio de pensum 1 a pensum 2.
- 2º) Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013.
- 3º) Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.

3.7. Comunicación del Br. **Yustiz Franchi, Carlos Eduardo, C.I. N° 11.429.640**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción al tercer corte mediante planilla F3C en la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013, puesto que no pudo realizar el proceso de inscripción en el corte que le correspondía por falta de documentos.

- a) Aparece asignado por OFAE por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 con una puntuación de 65,001 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. El proceso para el censo de cupos sobrantes, mediante planilla F3C en OFAE, se realizó los días 13 y 14 de febrero de 2013.

3.8. Comunicación de la Br. **Román Villegas, Verónica del Carmen, C. I. N° 19.609.014**, quien solicita Diferimiento de Matrícula en la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS), puesto que no pudo realizar el proceso de inscripción en el lapso correspondiente por tener pendiente culminar la Carrera de Ciencias.



- a) Aparece asignada por OFAE por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013, con una puntuación de 54,157 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Diferimiento de Matrícula por extemporánea.

3.9. Comunicación de la Br. **Rangel Hernández, Eglis Margarita, C.I. N° 18.310.763**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013.

- a) Aparece asignada por OFAE por Convenio ULA-GREMIOS, a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013.

SE SUGIERE: Este caso ya fue discutido y aprobado en las Mociones de Urgencia del Consejo de Facultad, en Agenda Ordinaria N° 2 de fecha 01/02/2013.

3.10. Comunicación de la Br. **Dávila, Yuraima Josefina, C. I. N° 10.719.489**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
c) Realizó retiro legal en el período U-2012.
d) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.



3.11. Comunicación de la Br. **Ramírez Carrero, Gregoria Margarita, C. I. N° 10.102.789**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita recuperación de cupo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1990.
- b) Tiene aprobadas 6 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-1992.
- d) Realizó retiro legal en el período U-1993.
- e) No realizó inscripción del 1994 al 2013.

SE SUGIERE: Las siguientes opciones mutuamente excluyentes:

- I. Se le propone a la Br. pedir al Consejo de Facultad cambio de pensum (1) viejo a pensum (2) nuevo con sus respectivas equivalencias, e iniciar en el Ciclo Introductorio A-2013, puesto que el pensum (1) sólo tiene secciones 80 (libre escolaridad) o,
- II. Aprobar la solicitud de reincorporación por causas no imputables para el período U-2013 pensum (1) viejo. Debe solicitar la constancia de notas en ORE del 02 al 13 de julio y llevarla a OCRE del 16 al 20 de julio de 2012.

3.12. Comunicación de la Br. **Sánchez Manrique, Sandymislet, C.I. N° 24.583.904**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción al tercer corte mediante planilla F3C en la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013, puesto que no pudo realizar el proceso de inscripción en el corte que le correspondía por falta de documentos.

- a) Aparece asignada por OPSU a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 con una puntuación de 13,525 puntos.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Ratificación y Autorización de Inscripción a la Carrera de Derecho Presencial, para el período A-2013, siempre y cuando cumpla con los requisitos y cronograma de OFAE.



3.13. Comunicación del Br. **Florez Barraza, Carmen Josefina, C. I. N° 9.028.320**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita asignación de profesor para la asignatura Economía Política, sección 80 de pensum 1.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2004.
- b) Tiene aprobadas 11 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2013 con 8 asignaturas, incluyendo Economía Política.

SE SUGIERE: En esta Oficina no aparece registrado el nombre del profesor responsable de la asignatura Economía Política, sección 80 de pensum 1. La Dirección de la Escuela de Derecho debe asignar al profesor o profesora responsable de esa asignatura.

3.14. Comunicación de la Br. **Suárez Acosta, Raquel Coromoto, C.I. N° 9.878.807**, quien solicita diferimiento de inicio de clases a la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013, puesto que no pudo realizar el proceso de inscripción por falta de documentos.

- a) Aparece asignada por OFAE, por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013 con una puntuación de 71,997 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. El proceso para el censo de cupos sobrantes, mediante planilla F3C en OFAE, se realizó los días 13 y 14 de febrero de 2013.



3.15. Comunicación de la Br. **Bracho Padilla, Yohety Coromoto, C. I. N° 18.808.526**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2006.
- b) Tiene aprobadas 26 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2011.
- d) No realizó inscripción en los períodos U-2012 y U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

3.16. Comunicación del Br. **Acosta Dávila, Miguel Antonio, C. I. N° 17.290.809**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el Ciclo Introdutorio A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Retiro por Reglamento en el período U-2012.
- d) Aparece ausente en el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2013. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.



3.17. Comunicación de la Br. **Aponte Aponte, Mérida Rosa, C. I. N° 12.549.040**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el Ciclo Introdutorio A-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2012.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2013. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 01 al 15 de febrero y llevarla a OCRE del 18/02/2013 al 22/02/2013.

3.18. Comunicación de la Br. **Lugo Ramírez, Diana Isabel, C. I. N° 7.826.356**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita asignación de profesor para la asignatura Economía Política, sección 80 de pensum 1.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1998.
- b) Tiene aprobadas 7 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2013 con 8 asignaturas, incluyendo Economía Política.

SE SUGIERE: En esta Oficina no aparece registrado el nombre del profesor responsable de la asignatura Economía Política, sección 80 de pensum 1. La Dirección de la Escuela de Derecho debe asignar al profesor o profesora responsable de esa asignatura.



3.19. Comunicación del Br. **Quintero Dugarte, Javier Eduardo C. I. N° 16.657.702**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 13 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2009 al período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 a realizarse en el mes de julio.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.